

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia  
USHUAIA, 04 DIC. 2001*

**VISTO** la nota presentada por el Presidente de la Comunidad Indígena RAFAELA ISHTON, Don Rubén MALDONADO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia para la realización e un agasajo para Autoridades e invitados en general para la Inauguración del Edificio del Antiguo Correo, donde funcionará la "Sede Social y Casa de Extensión Cultural" el día 26 de Noviembre del corriente año.

Que esta Presidencia oportunamente había autorizado tal solicitud, teniendo en cuenta que este es una inauguración de vital importancia para la Comunidad toda de Río Grande, que de ahora en más contarán con un espacio cultural abierto a todas las iniciativas culturales y sociales de la provincia y de la Ciudad de Río Grande en particular.

Que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000223 de "El Rincón Santiagueño" de Pamela BENEDETTO de la ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), en concepto de servicio de lunch para 100 personas para el evento mencionado en el primer párrafo de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "B" N° 0001-00000223 de "El Rincón Santiagueño" de Pamela BENEDETTO de la ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), en concepto de servicio de lunch para 100 personas para el evento Inauguración del Edificio del Antiguo Correo, donde funcionará la "Sede Social y Casa de Extensión Cultural", de acuerdo a la nota presentada presentada por el Presidente de la Comunidad Indígena RAFAELA ISHTON, Don Rubén MALDONADO y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**388 / 01**

